



**INFORME DE EVALUACIÓN**

LICITACION PÚBLICA N° 01/2024:  
"PROYECTO DE URGENCIA PARA LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR"  
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-26-LE24

**I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Mediante Decreto Alcaldicio N°1709 de fecha 14 de junio del 2024, se aprobaron las Bases para el servicio de construcción de "PROYECTO DE URGENCIA PARA LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR"

Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°2605/2022, de fecha 14 de octubre del año 2022.

Con fecha 14 de junio del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-26-LE24.

Con fecha 24 de junio del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Aceptada/Rechazada)</b>	<b>Observaciones</b>
CUBIERTAS SANTIAGO SPA RUT: 77.026.385-9	Aceptada	Sin observaciones
KAFRA SERVICIOS SPA RUT: 77.464.925-5	Aceptada	Sin observaciones
CONSTRUCTORA PAEMANN MOSTAGHIM E.I.R.L RUT: 76.380.887-4	Aceptada	Sin observaciones
WLADIMIR GERMAN CARREÑO RUT: :	Aceptada	Sin observaciones



Presupuesto Disponible	\$45.688.740.- (IVA Incluido)
Modalidad de Contrato	Suma alzada
Formalización de la contratación	Aceptación de orden de compra y suscripción de contrato

## **II.- COMISION EVALUADORA**

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

- A. Directora DAEM o quien lo subrogue.
- B. Encargado infraestructura DAEM o quien lo subrogue.
- C. Secretario Municipal, como ministro de Fe o quien lo subrogue.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflicto de interés con los oferentes presentados.

Conforme a lo establecido en los artículos 12°, 13° y 14° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

## **III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Admisible/Inadmisible)</b>	<b>Observaciones</b>
CUBIERTA SANTIAGO SPA RUT: 77.026.385-9	Inadmisible	Proponente adjunta anexo N°6 modificado, Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 17° letra a) de las Bases administrativas generales .
KAFRA SERVICIOS SPA RUT: 77.464.925-5	Admisible	Sin observaciones
CONSTRUCTORA PAEMANN MOSTAGHIM E.I.R.L RUT: 76.380.887-4	Admisible	Sin observaciones
WLADIMIR GERMAN CARREÑO RUT:	Inadmisible	Proponente no adjunta carta Gantt (según los



		estipulado en artículo 8º de las bases administrativas especiales), Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 20º numeral 2 letra b) de las Bases administrativas generales .
--	--	--

#### **IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

	Criterios de Evaluación	Porcentaje Técnico
A	Oferta Económica	30%
B	Plazo de ejecución	20%
C	Idoneidad del Oferente	20%
D	Oferta Técnica	20%
E	Cumplimiento de los Requisitos Formales	10%

##### **A. Oferta Económica (30%)**

Se evaluará con el mayor puntaje, en este punto, la oferta más económica. Los oferentes que excedan el monto máximo establecido quedarán fuera de bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje. Oi = ((Oe/ Oi) \times 100) \times 0,30$$

Dónde:      Pje. Oi :      Puntaje obtenido por el oferente i  
                  Oe     :      Oferta más conveniente  
                  Oi     :      Oferta del oferente i

##### **B. Plazo de Ejecución de la Obra (20%)**

El puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora se determinará con la siguiente fórmula:



$$Pje Oi = ((Oe / Oi) \times 100) \times 0,20$$

Dónde: Pje. Pi : Puntaje obtenido por el oferente i  
Oe : Menor plazo ofertado.  
Oi : Oferta de plazo del oferente i

NOTA: en ningún caso las ofertas podrán tener un plazo mayor a 90 días corridos. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 90 días corridos serán declarados FUERA DE BASES. Al mismo tiempo se dejará inadmisibles a los oferentes que indiquen un plazo igual o menor a 30 días corridos para la ejecución dada la obra a ejecutar.

### C. Idoneidad del Oferente (20%)

La evaluación de este punto se realizará en base a 2 subcriterios, y el puntaje se obtendrá sumando los obtenidos en cada subcriterio, conforme la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Pje Bi + Pje Ci) \times 0,20$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Pje Bi : Puntaje obtenido en subcriterio Comportamiento Contractual Anterior con el Municipio en últimos 5 años.

Pje Ci : Puntaje obtenido en subcriterio de No Morosidad.

Se evaluará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 8° letra b) N° 2, 3, 4, 5 y 6 de estas Bases y según los criterios que se establecen a continuación:

#### c.2) Comportamiento Contractual Anterior (50% de criterio de Idoneidad):

Este subcriterio se evaluará en razón del grado de cumplimiento que los oferentes hayan tenido con el Municipio en contratos anteriores durante los últimos 5 años y lo indicado en el Registro de Sanciones aplicadas al proveedor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en cuanto a: si se cursaron multas, término anticipado de contrato, cobro de garantías y la existencia de juicios (terminados o pendientes). Ello conforme la siguiente tabla:



Comportamiento anterior	Ponderación
No tiene antecedentes de un comportamiento irregular anterior con el Municipio ni en el Registro de Sanciones aplicadas al proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100
Se le cursaron multas hasta por 3 UTM	30
Se le cursaron multas superiores a 3 UTM y hasta 10 UTM	15
Se le cursaron multas superiores a 10 UTM y/o se le ejecutó alguna garantía	5
Se le puso término anticipado al contrato y/o tuvo o mantiene juicios pendientes con el Municipio	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$Pje Oi = Pond. Oi \times 0,25$$

Dónde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  
Pond. Oi: Ponderación obtenida por oferente i.

Nota: En el caso de las UTP, en este ítem se evaluará a cada uno de sus integrantes, resultando como puntaje final de este subcriterio el equivalente al peor de ellos.

### c.3) Oferente No Moroso (50% de criterio Idoneidad):

Esta evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 8° letra b) N° 3, 4 y 5 de las presentes Bases, de la información de dichos antecedentes y conforme la siguiente tabla:

Situación de morosidad conforme Boletín Comercial	Ponderación
No registra deudas en Boletín Comercial, laboral, ni procedimientos concursales ante SUPERIR ni se encuentra en el Registro de Quiebras	100
Registra deudas por montos iguales o inferiores a 100 UTM y/o procedimientos concursales ante la SUPERIR	0
Registra deudas por montos mayores a 100 UTM y/o se encuentra en el Registro de Quiebras	Fuera de Bases



Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$Pje Oi = Pond. Oi \times 0,25$$

Dónde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  
Pond. Oi: Ponderación obtenida por oferente i.

Nota: En el caso de las UTP, en este ítem se evaluará a cada uno de sus integrantes, resultando como puntaje final de este subcriterio el equivalente al peor de ellos.

#### D. Oferta Técnica (20%)

El puntaje de este criterio se obtendrá sumando el puntaje obtenido por cada subcriterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Pje Ai + Pje Bi) \times 0,20$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i  
Pje Ai : Puntaje obtenido en el Subcriterio Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt del oferente i.  
Pje Bi : Puntaje obtenido en el Subcriterio de Experiencia del oferente i.

##### d.1) Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt (40% de la Oferta Técnica)

Su evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° letra b) N° 6 de las presentes Bases y según los criterios que se establecen a continuación:

Concepto para la evaluación	Ponderación
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado e incluye todos los requerimientos (formato excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo ofertado.	100
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado, NO incluye de 1 a 3 de los requerimientos (formato Excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo ofertado.	60
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado, NO incluye de 4 a 6 de los requerimientos (formato Excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el	20



plazo concuerda con el plazo ofertado.	
Carta Gantt no concuerda con el plazo ofertado	0
Carta Gantt elaborada de forma distinta u otro que difiera del itemizado, o modifica itemizado de acuerdo a Anexo N°6.	Fuera de Bases

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje } O_i = \text{Pond. } O_i \times 0,40$$

Dónde: Pje  $O_i$  : Puntaje obtenido por el oferente  $i$   
Pond.  $O_i$  : Ponderación obtenida por oferente  $i$  de acuerdo a tabla anterior.

#### d.2) Experiencia del Oferente (60% de criterio de la Oferta Técnica):

Su evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° letra b) N° 1 de las presentes Bases y según los criterios que se establecen a continuación:

Concepto para la evaluación	Ponderación
5 o más obras similares (debidamente certificadas)	100
3 a 4 obras similares (debidamente certificadas)	75
1 a 2 obras similares (debidamente certificadas)	50
0 obras similares	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje. } O_i = \text{Pond. } O_i \times 0,60$$

Dónde: Pje.  $O_i$ : Puntaje obtenido por el oferente  $i$   
Pond.  $O_i$ : Ponderación obtenida por el oferente  $i$ , de acuerdo a la tabla anterior.

#### e. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (10%)

El puntaje de este criterio se obtendrá conforme a la observancia de los requerimientos de presentación formal de las ofertas, principalmente según los artículos 18° y 22° de estas bases, y de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de los requisitos formales	Ponderación
Cumple con todos los requisitos formales exigidos	100
No cumple con lo indicado en el artículo 18°: forma en que se debe	50



presentar la oferta.	
Se requiere aclaración o solicitud de algún documento no esencial a través del Foro Inverso según Art. 22°	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$Pje Oi = Pond. Oi \times 0,10$$

Dónde:            Pje Oi:            Puntaje obtenido por el oferente i  
                      Pond. Oi:            Ponderación obtenida por el oferente i.

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo, los puntajes con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se aproxima hacia número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores a 0,5	Se aproxima hacia número superior

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue sólo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

- 1º. Mejor Experiencia (mayor cantidad de obras acreditadas)
- 2º. Mejor Oferta Técnica
- 3º. Mejor Idoneidad del Oferente
- 4º. Mejor Plazo de Ejecución
- 5º. Mejor Oferta Económica
- 6º. Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación



**V.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

LICITACION PÚBLICA N° 01/2024:  
"PROYECTO DE URGENCIA PARA LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR"  
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-26-LE24

**Sub-criterios**

	<b>Comportamiento contractual anterior (50%)</b>	<b>Oferente no moroso (50%)</b>	<b>(100%)</b>		<b>Carta Gantt (40%)</b>	<b>Experiencia del oferente (60%)</b>	<b>(100%)</b>	
<b>Idoneidad del oferente (20%)</b>	<i>Puntaje</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Total Puntaje</i>	<b>Oferta técnica (20%)</b>	<i>Puntaje</i>	<i>Nº certificados</i>	<i>Total Puntaje</i>	
KAFRA SERVICIOS SPA RUT: 77.464.925-5	100	100	20		100	9	100	20
CONSTRUCTORA PAEMANN MOSTAGHIM E.I.R.L RUT: 76.380.887-4	100	100	20		100	0	0	0



	Oferta económica (30%)		Plazo de ejecución (20%)		Idoneidad del oferente (20%)	Oferta técnica (20%)	Cumplimiento requisitos (10%)	Total
	Valor total neto ofertado	Puntaje	N° de Días corridos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje Total
Proveedor								
KAFRA SERVICIOS SPA RUT: 77.464.925-5	\$34.645.000.-	30	31	20	20	20	10	100
CONSTRUCTORA PAEMANN MOSTAGHIM E.I.R.L RUT: 76.380.887-4	\$35.013.125.-	30	60	10	20	0	10	70



**VI.- RECOMENDACIONES**

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **KAFRA SERVICIOS SPA RUT: 77.464.925-5** la Licitación Pública: "PROYECTO DE URGENCIA PARA LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-26-LE24", por un monto total de **\$41.227.550.-** (Cuarenta y un millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Oferta Económica, con un plazo de ejecución del servicio de 31 días corridos.

**COMISION EVALUADORA**

LICITACION PÚBLICA N° 01/2024:  
"PROYECTO DE URGENCIA PARA LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR"  
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-26-LE24

  
  
Adela Silva Olivares  
Directora (I) de Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Zapallar

  
Cristian Parra Cisternas  
Encargado infraestructura DAEM  
Ilustre Municipalidad de Zapallar

  
  
Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe  
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Zapallar, 17 de julio 2024

